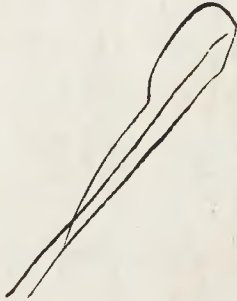


En la Villa de Torana, y las Capitulares de ella, a diez e Abril
 mil, ochocientos veinte y seis, se juntaron los S.^{os} Consejo, Justicia, y Regi-
 de ella para conferir y tratar los asuntos concernientes a sus atribuciones,
 mejor servicio e ambas M. M. bien y utilidad de este Pueblo, asabales M.
 D.^o Gonzalo e Canobas Canobas, Regidor prim.^o Regente de la R.^{ta} Justicia
 ordinaria por ausencia del Señor Alcalde mayor de ella por D. M. Regi-
 des, Diputado, y Sindico Personero del Común, y estando así juntos acordaron
 non lo siguiente

Lanzote

Se ha echo presente la R.^{ta} orden de primer del Comente, comunicados por
 el Señor Governador del Consejo de Castilla con fecha seis del mismo de la
 de, a haberse de ubicar en la Villa de Villanueva de la Torre Provincia de
 Guadalupe una posesion de Lanzote nueva en estado de Mosquito, y una
 que en ella se previene, y enterado este Ayuntamiento de lo que se sigue y cum-
 pla en todas sus partes, y para que mejor se observe quanto desea S. M.
 ordenubieron todo el termino de esta Villa entre los Señores que compo-
 nen esta Corporacion, en cargandose cada uno del Partido que se le designa
 para celar y observar sobre dicho punto, y procurar su extincion en la forma
 Partido de Techar, y Monti: D.^o Juan Patricio Suarez la Cotera: D.^o Juan Andres
 el Naiguero: D.^o Damian Man d'ien, el Cabero grande, y Secano: D.^o Blas
 Promexo el Partido de Chobos: D.^o Miguel Man Man a los Taboneros, y
 D.^o Juan Lopez Olaverria del Partido de los Alanos; y que se publique Van
 do en los sitios acostumbrados de esta poblacion, para que todo Vecino
 de esta Villa luego que advierta alguna mancha o homopita de parte
 a esta R.^{ta} Justicia para los efectos de ^{indicados} ~~indicados~~, como a si mismo se
 instruya a este acuerdo, a los Diputados del campo para que lo
 en carguen a los Vecinos de la Diputacion, y den el aviso para dicho fin.
 En lo acordado y firmaron los S.^{os} de que se sigue en
 fe = tratado: de igual = no. = Entre hid: indicado = v.



S.

